

Clave de Normas.

1.- Ley Orgánica 1/92 de 21.2.92 (BOE 22.2.92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana 2.- Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29.1.93 (BOE 05.03.93) 3.- Ley 23/92 de 30.07.92 (BOE 04.08.92) de Seguridad Privada 4.- Ley Orgánica 4/2000 de 11.01.2000 (BOE 12.01.2000) sobre Decretos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social 5.- Ley 10/90 de 15.10.90 (BOE 17.10.90) del Deporte.

La Palmas de Grán Canaria, a 19 de junio de 2000.

El Secretario General P.D. El Jefe de Sección. Jesús Santamaría Cabrero.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN:  
PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD  
SOCIAL)

**2166.-** Número Acta, I-1999000294, Expediente, S/2000000061, Fecha Resolución, 16-6-2000, Nombre Sujeto Responsable, Antonio Ruiz Gallardo, S.L., N.º Patr/S.S., 52/000333886, N.I.F/D.N.I., B-29901436, Domicilio, Conde de Alcaudete, 4, Importe, 50.001, Materia, Seg. Social.

N.º de actas por página: 1

N.º de actas de s. soc: 1

N.º de actas de 1.ª Inst: 3

N.º total de actas: 3

Importe Seg. Social: 50.001

Importe 1.ª Instancia: 1.300.003

Importe total: 1.300.003

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del

derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefa de la Inspección.

Lucía de Rafael Coto.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

RELACIÓN DE ENVÍOS A BOLETÍN  
PRIMERA INSTANCIA  
(INFRACCIÓN):

**2167.-** Número Acta, I/1999000235, Expediente, I/2000000091, F. Resol., 23/06/2000, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Mohamed Mustafa, n.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45290298, Domicilio, Millán Astray, 22, Municipio, Melilla, Importe, 500.001, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2000000148-01, Expediente, I/2000000088, F. Resol., 22/06/2000, Nombre Sujeto Responsable, Said Mohamed Mohamed, n.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45301284-R, Do-